



RESOLUCION R-N° 0072-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2025

Expte. N° 93/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2382-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se otorga al Sr. Gustavo Javier MEDEIROS, DNI N° 25.662.025, personal nodocente Categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD establecido en el Artículo 7 del ANEXO I del REGLAMENTO PARA DICHA ASIGNACIÓN aprobado mediante Resolución CS N° 456/08, para desempeñar las funciones de JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4 en el COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTE Y DE INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 1° de agosto de 2024 y por el término de seis (6) meses.

QUE por el Artículo 3° del mencionado acto administrativo se fija la misión y las funciones que debe cumplir el Sr. MEDEIROS mientras se desempeñe en el citado cargo.

QUE la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, informa que a la fecha las condiciones del personal son las mismas que dieron origen a la Resolución R-N° 2382/24, por lo que solicita se prorrogue el suplemento del citado agente por seis (6) meses más.

QUE el Artículo 7° del ANEXO I del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD aprobado mediante Resolución CS N° 456/08 establece: "...Dicha asignación podrá realizarse por un período de seis (6) meses y prorrogable hasta un máximo de un año siempre que se mantengan las condiciones de excepción. Antes de la Finalización de ese período, y si se encontrara vacante, el cargo deberá ser convocado a concurso. En todos los casos deberá estar asegurado el financiamiento de la asignación".

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD otorgado mediante Resolución R-N° 2382-2024 al Sr. Gustavo Javier MEDEIROS, DNI N° 25.662.025, personal nodocente Categoría 5, atento a lo establecido en el Artículo 7 del ANEXO I del REGLAMENTO PARA DICHA ASIGNACIÓN aprobado mediante Resolución CS N° 456/08, para que continúe desempeñando las funciones de JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4 en el COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTE Y DE INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de febrero agosto de 2024 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 4 a favor del Sr. Gustavo Javier MEDEIROS, a partir del 1° de febrero de 2025 y por el término de seis (6) meses.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 93/2024-SBU-UNSa

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Sr. Gustavo Javier MEDEIROS continuará cumpliendo la misión y las funciones fijadas por el Artículo 3° de la Resolución R-N° 2382-2024.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0072-2025